

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070017651

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 17-11-2015

SEÑORA:
ADRIANA CRISTINA CARVAJAL PAIPA

Asunto: Contrato de Concesión 643

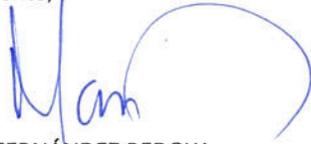
Cordial saludo,

La Suscrita Coordinadora del punto de Atención Regional Cúcuta, de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas mediante Resolución No. 0023 de fecha 08 de Junio de 2012 y la Resolución No. 0206 de fecha 22 de marzo de 2013, proferida por el despacho de la señora Presidenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta:

Que, dentro del expediente del Contrato de Concesión N° 643 se profirió la RESOLUCIÓN N° 002876 DEL 04-NOVIEMBRE-2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 643 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", la cual en su artículo TERCERO resuelve "Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor YESID Andrés Yanet Sánchez, titular del Contrato de Concesión 643, y a la señora Adriana Cristina Carvajal Paipa, en su calidad de cesionario, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001".

Debido en que en la solicitud presentada mediante radicado 113166 del 01-abril-2011 NO se aportó dirección de los cesionarios, por tal razón se fija la presente CITACIÓN en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co y así mismo en la cartelera del Punto de Atención Regional Cúcuta ubicado en la calle 13 A No. 1E-103 Barrio Caobos de Cúcuta – Norte de Santander, por un término de cinco (05) días, conminando a la interesada para que se presente en las instalaciones del PAR Cúcuta de la ANM, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente citación; en caso de que no se presente en el término concedido dicha Resolución se notificará por Edicto.

Cordialmente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: Yeny Aponte Cárdenas,
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 17-11-2015
Número de radicado que responde: NO APLICA
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: EXPEDIENTE MINERO